



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 24 de noviembre de 2022; las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Vocal Titular y Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión; Lic. Iván Leonardez Hernández, Vocal Titular y Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de Asistencia.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda; al no existir declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo  
CTPAOT/AC/2023-03-10

Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----

II.- Presentación del Orden del Día.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:-----



ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.
- III.- Actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.
- IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2023.
- V.- Recursos de Revisión.
- VI.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.
- VII.- Asuntos Generales
  - VII.1.- Otorgamiento del "Reconocimiento 100% Capacitados" del ejercicio 2022."
  - VII.2.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- VIII- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 29 de septiembre de 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-20</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.</p>
---	--

III.- Actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga el punto del Orden del día a tratar.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace del conocimiento la actualización en la integración



del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, en razón de la designación del servidor público Lic. Iván Leonardez Hernández, Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial en su carácter de Vocal Titular del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Beatriz Martínez Mora Directora de Vinculación Ciudadana	Presidente	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Leticia Quiñones Valadez Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. John Diego Nicolás Nicolás Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Mtra. Gabriela Ortiz Merino Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López Subprocurador de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Alberto García Bojorges Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Mtra. Amabel Hernández Sánchez Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdín- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
Lic. Iván Leonardez Hernández Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	
C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Marco Antonio Muñoz Meza Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Secretaría Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> CTPAOT/AC/2023-03-30</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento la designación del servidor público Lic. Iván Leonardez Hernández, Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial, como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular, así como de la actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.</p>
--	--



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, instruye dar aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como designación del servidor público Lic. Iván Leonardez Hernández, Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial, como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de **Vocal Titular**, para el ejercicio 2023.

**IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2023.**

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023, periodo que comprende del 1º julio al 20 de septiembre del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta).

**1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** La Unidad de Transparencia recibió un total de 195 solicitudes de acceso a la información pública y 1 solicitud de Derechos ARCO, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 52 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 31 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 44 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 8 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; y 16 a la Coordinación Administrativa. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de esta Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia.

**2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2023; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023, fue notificado dicho reporte al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Tercer Trimestre de ejercicio 2023, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la



Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):-----

Curso / Taller	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	57
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	22
Introducción a la Organización de Archivos	135
Ética Pública	65
Taller de clasificación de información y Elaboración de versiones públicas	7
Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión	2
Aviso de Privacidad	2
Introducción al Sistema Nacional de Transparencia	1

Asimismo, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).-----

**4. CUESTIONARIO DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2023.** Mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Unidades de Transparencia 2023", con la finalidad de que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), en el ejercicio de sus facultades, desarrolló el Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2023; por lo que el mismo fue requisitado en tiempo y forma, a través del formato que el INFOCDMX dispuso y fue notificado por en vía electrónica en fecha 25 de agosto de 2023, fecha que se dispuso para su entrega.-----

**5. PARTICIPACIÓN EN LAS "JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD", ORGANIZADAS POR EL INFOCDMX.** Como parte de las facultades con las que cuenta el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia, derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas (art. 101, Fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México); tuvo a bien extender la invitación es este Sujeto Obligado a fin de participar en las Jornadas por la Transparencia y la Privacidad en la Alcaldía Xochimilco, el día 12 de julio del 2023, a la cual personal de la Unidad de Transparencia, en compañía de personal del Coordinación de Participación y Difusión Ciudadana, ambas adscritas a esta Procuraduría, acudieron para participar en dicha Jornada.-----



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-30</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023.</p>
---	--

V.- Recursos de Revisión.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión:

<p>Recurso de Revisión</p>	<p>RR.IP.3950/2023</p>
<p>Folio Solicitud</p>	<p>090172823000318</p>
<p>Solicito a ustedes el expediente completo de una investigación realizada por la PAOT. Además de los anexos, contestaciones y todo lo que utilizaron para llegar al término de la investigación. Los datos son los siguientes:  PAOT-2019-3408-SPA-2089 Acumulados: PAOT-2021-5162-SPA-4052 PAOT-2021-5327-SPA-4184</p>	
<p>Agravio</p>	<p>"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ha argumentado que no puede enviar el archivo solicitado en formato digital debido a las restricciones de espacio impuestas por la plataforma de transparencia, la cual limita el tamaño máximo a 20 MB..."</p>
<p>Gestiones y/o Resolución</p>	<p>En fecha 08 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.3950/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0868-2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar sus manifestaciones.</p> <p>A través del oficio PAOT-05-300/200-8505-2023 de fecha 14 de junio de 2023, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales realizó sus manifestaciones.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0935-2023 de fecha 16 de junio de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 02 de agosto de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve MODIFICAR la respuesta, y se ordena:</p> <p>"El Sujeto Obligado deberá procurar realizar la entrega de la información, en la medida de sus posibilidades presupuestales y del ejercicio de sus funciones, de manera electrónica o bien, otorgar otras posibilidades de entrega.</p>



*Por lo que, en caso de que pueda proporcionar la información de manera electrónica, en algún medio, como alguna carpeta comprimida, por correo electrónico o por vínculo de consulta en algún sistema de almacenamiento en la nube (Google Drive, One Drive, etc.) es que deberá de proporcionar el expediente de interés de esta manera.*

*Ahora bien, si digitalizar la información implica un procesamiento excesivo que afectaría sus funciones sustanciales, el sujeto Obligado deberá de ofrecer otras posibilidades de entrega como envío por correo certificado con costo, que deberá de cubrir la parte recurrente; para lo cual, deberá emitir el recibo de pago correspondiente e indicarle a la parte recurrente la manera en que deberá efectuar dicho pago.*

*Asimismo, en caso de que el expediente contenga información susceptible de ser clasificada, se deberá de entregar en versión pública, la cual deberá de ser aprobada por el Comité de Transparencia respectivo, remitiendo el Acta de forma íntegra a la parte recurrente, así como a este órgano garante para debido cumplimiento, siguiendo el procedimiento previsto en la ley."*

A través del oficio PAOT-05-300/UT-900-1196-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, le requirió a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la información del interés de la persona recurrente, y de ser el caso, la convocatoria para la sesión de Comité de Transparencia.

Con la Nota folio PAOT/200-591-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, se solicitó se convocará a una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría; por lo que en fecha 15 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; durante la cual se confirmó la clasificación de la información en su modalidad de confidencial relativa a los datos personales que corresponden a las personas que sean parte en los procedimientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, entre los que se encuentran: nombre de la persona física, domicilio, datos de localización, correo electrónico, teléfonos particulares, número de identificación, información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable; y que los mismos obran dentro del expediente PAOT-2019-3408-SPA-2089 y sus acumulados PAOT-2021-5162-SPA-4052 y PAOT-2021-5327-SPA-4184; propuesta por la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales. Lo cual quedó asentado en el Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-7E.

En este sentido, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, mediante el oficio PAOT-05-300/200-12309-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, proporcionó respuesta modificada.

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1285-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, notificó a la parte recurrente, la nueva respuesta en apego a lo ordenado por el INFOCDMX.

Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1286-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, se informó al INFOCDMX sobre el cumplimiento a lo ordenado.

Recurso de Revisión	RR.IP.4241/2023
Folio Solicitud	090172823000394
Quiero tener acceso a todos los correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud.	
Agravio	<i>"El sujeto obligado menciona que los correos electrónicos contienen información personal como pueden ser los datos de las personas que se acercan a la PAOT por orientación o denunciar algún hecho. Sin embargo, esto no exime de la responsabilidad de elaborar una versión pública donde se testen los datos personales por lo que reitero mi petición: Quiero tener acceso a todos los correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud" (sic).</i>
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 22 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4241/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0968-2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar sus manifestaciones; así como desahogar por vía de diligencias para mejor proveer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remita una muestra representativa sin testar dato alguno de la información que fue objeto de la clasificación en el Oficio PAOT-05-300/UT-900-0778-2023, de 30 de mayo de 2023, suscrito por la</li> </ul>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*Subdirectora Ambiental de Protección y Bienestar a los animales.*

- *Funde y motive la clasificación de la información que da respuesta a la solicitud de información de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394, con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*
- *Envíe de forma íntegra y sin testar, tanto la prueba de daño considerada para la clasificación, así como la resolución del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, en la cual se confirma la clasificación de la información como confidencial, señalada en el oficio PAOT-05-300/UT-900-0778-2023 de 30 de mayo de 2023 suscrito por la Subdirectora Ambiental de Protección y Bienestar a los animales.*
- *Remita una muestra representativa, íntegra y sin testar dato alguno de la información que clasificó en su modalidad de confidencial, mediante el cual dio respuesta a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394.*

A través del oficio PAOT-05-300/200-9197-2023 de fecha 28 de junio de 2023, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales realizó sus manifestaciones y remitió información en vía de diligencias para mejor proveer.

Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1026-2023 de fecha 30 de junio de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Durante la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 09 de agosto de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve **REVOCAR** la respuesta, y se ordena:

- *"Respecto de los correos solicitados, deberá de someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de los datos personales, así como la información confidencial, para lo cual deberá de remitir al particular el Acta del Comité correspondiente.*
- *De manera fundada y motivada deberá de exponer la justificación legal para realizar el cambio de modalidad de la entrega de la información, especificando el volumen y peso que comprende la información solicitada, y los motivos por los cuales se encuentra imposibilitado para entregar los correos en el medio solicitado.*
- *Asimismo, deberá de fijar días y horarios suficientes para la realización de la consulta directa, para lo cual deberá especificar fecha, horario, domicilio, unidad administrativa donde se realizará la consulta directa, así como el nombre y puesto del servidor público que atenderá dicha diligencia. Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través del medio de notificación que éste señaló para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.*

A través del oficio PAOT-05-300/UT-900-1262-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, le requirió a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la información del interés de la persona recurrente, y de ser el caso, la convocatoria para la sesión de Comité de Transparencia.

Con la Nota folio PAOT/200-12295-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó se convocará a una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría; por lo que en fecha 24 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; durante la cual se confirmó la clasificación de la información en su modalidad de confidencial relativa a las partes o secciones de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); los cuales contienen datos personales como son nombres, direcciones de correo electrónico y, excepcionalmente, domicilios y números telefónicos; y se ordenó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales elaborar la versión pública de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); así como una nueva respuesta con la cual se brinde la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394, la cual deberá de apearse a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución recaída en el Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.4241/2023. Lo cual quedó asentado en el Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-8E.

En este sentido, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, mediante el oficio PAOT-05-300/200-12578-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, proporcionó nueva respuesta.

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1322-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad de



	<p>Transparencia, notificó a la parte recurrente, la nueva respuesta en apego a lo ordenado por el INFOCDMX.</p> <p>Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1334-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se informó al INFOCDMX sobre el cumplimiento a lo ordenado.</p>
--	--

Recurso de Revisión	RR.IP.4241/2023
---------------------	-----------------

Folio Solicitud	090172823000394
-----------------	-----------------

Quiero tener acceso a todos los correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud.

Agravio	<p><i>"El sujeto obligado menciona que los correos electrónicos contienen información personal como pueden ser los datos de las personas que se acercan a la PAOT por orientación o denunciar algún hecho.</i></p> <p><i>Sin embargo, esto no exime de la responsabilidad de elaborar una versión pública donde se testen los datos personales por lo que reitero mi petición: Quiero tener acceso a todos los correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud" (sic).</i></p>
---------	--

Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 22 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.4241/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0968-2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar sus manifestaciones; así como desahogar por vía de diligencias para mejor proveer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remita una muestra representativa sin testar dato alguno de la información que fue objeto de la clasificación en el Oficio PAOT-05-300/UT-900-0778-2023, de 30 de mayo de 2023, suscrito por la Subdirectora Ambiental de Protección y Bienestar a los animales.</li> <li>• Funde y motive la clasificación de la información que da respuesta a la solicitud de información de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394, con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</li> <li>• Envíe de forma íntegra y sin testar, tanto la prueba de daño considerada para la clasificación, así como la resolución del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, en la cual se confirma la clasificación de la información como confidencial, señalada en el oficio PAOT-05-300/UT-900-0778-2023 de 30 de mayo de 2023 suscrito por la Subdirectora Ambiental de Protección y Bienestar a los animales.</li> <li>• Remita una muestra representativa, íntegra y sin testar dato alguno de la información que clasificó en su modalidad de confidencial, mediante el cual dio respuesta a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394.</li> </ul> <p>A través del oficio PAOT-05-300/200-9197-2023 de fecha 28 de junio de 2023, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales realizó sus manifestaciones y remitió información en vía de diligencias para mejor proveer.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1026-2023 de fecha 30 de junio de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 09 de agosto de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve REVOCAR la respuesta, y se ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>"Respecto de los correos solicitados, deberá de someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de los datos personales, así como la información confidencial, para lo cual deberá de remitir al particular el</i></li> </ul>
--------------------------	--



*Acta del Comité correspondiente.*

- De manera fundada y motivada deberá de exponer la justificación legal para realizar el cambio de modalidad de la entrega de la información, especificando el volumen y peso que comprende la información solicitada, y los motivos por los cuales se encuentra imposibilitado para entregar los correos en el medio solicitado.
- Asimismo, deberá de fijar días y horarios suficientes para la realización de la consulta directa, para lo cual deberá especificar fecha, horario, domicilio, unidad administrativa donde se realizará la consulta directa, así como el nombre y puesto del servidor público que atenderá dicha diligencia. Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través del medio de notificación que éste señaló para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.

A través del oficio PAOT-05-300/UT-900-1262-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, le requirió a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la información del interés de la persona recurrente, y de ser el caso, la convocatoria para la sesión de Comité de Transparencia.

Con la Nota folio PAOT/200-12295-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó se convocará a una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría; por lo que en fecha 24 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; durante la cual se confirmó la clasificación de la información en su modalidad de confidencial relativa a las partes o secciones de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); los cuales contienen datos personales como son nombres, direcciones de correo electrónico y, excepcionalmente, domicilios y números telefónicos; y se ordenó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales elaborar la versión pública de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); así como una nueva respuesta con la cual se brinde la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394, la cual deberá de apearse a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución recaída en el Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.4241/2023. Lo cual quedó asentado en el Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-8E.

En este sentido, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, mediante el oficio PAOT-05-300/200-12578-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, proporcionó nueva respuesta.

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1322-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, notificó a la parte recurrente, la nueva respuesta en apego a lo ordenado por el INFOCDMX.

Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1334-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se informó al INFOCDMX sobre el cumplimiento a lo ordenado.

Recurso de Revisión	RR.IP.4263/2023
Folio Solicitud	090172823000399
	<p><i>"En relación al expediente concluido PAOT-2018-4536-SOT-1958 tengan a bien en informarme:</i></p> <p>a) La FECHA en que le fue notificado al denunciado el acuerdo de admisión de la denuncia.</p> <p>b) Las FECHAS en que se le otorgo vista al denunciado con los informes rendidos por las autoridades a las que se les requirió información.</p> <p>c) La FECHA en que se le otorgó vista al denunciado con las actas de inspecciones practicadas.</p> <p>d) La FECHA en que se le otorgó al denunciado la oportunidad de alegar lo que a su derecho conviniera previo a la emisión de la resolución administrativa. e) El tiempo que duro la investigación desde la presentación de la denuncia hasta su resolución.</p> <p>f) La FECHA en que le fue notificado personalmente al denunciado la resolución administrativa de fecha 28 de febrero de 2023. Gracias." (Sic)</p>
Agravio	<p><i>"Se pretende dar respuesta a mi solicitud con la nota PAOT/300-540/2023 de fecha 02 de junio de 2023, en la que globalmente se señala que no es un procedimientos administrativos de investigación seguido en forma de juicio, sin embargo, con ello, no se da respuesta en concreto y específico a cada uno de los puntos de los que se solicito la información." (sic)</i></p>
Gestiones y/o Resolución	<p>En fecha 19 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP. 4263/2023.</p>



Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0959-2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizar sus manifestaciones.

A través de la Nota PAOT/300-00641-2023 de fecha 26 de junio de 2023, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizó sus manifestaciones.

Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1010-2023 de fecha 28 de junio de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.

Durante la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 09 de agosto de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve **REVOCAR** la respuesta, y se ordena:

- *"El sujeto obligado deberá realizar una nueva búsqueda de la información en todas y cada una de sus áreas administrativas, sin dejar de lado la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, para que en el ámbito de sus atribuciones de respuesta a todos y cada uno de los puntos de la solicitud.*
- *Lo anterior deberá de ser notificado a la persona recurrente mediante correo electrónico.*

A través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1270-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; PAOT-05-300/UT-900-1263-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"; PAOT-05-300/UT-900-1264-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B"; PAOT-05-300/UT-900-1265-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A1"; PAOT-05-300/UT-900-1266-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A2"; PAOT-05-300/UT-900-1267-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A3"; PAOT-05-300/UT-900-1268-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; y PAOT-05-300/UT-900-1269-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, dirigido a la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B2" (ANEXO I); les requirió realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, remitiendo a esta Unidad de Transparencia, una nueva respuesta a todos y cada uno de los puntos de la solicitud de información pública folio 090172823000399; lo anterior, en los términos establecidos en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.4263/2023.

Mediante la Nota folio PAOT/320-20-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 (ANEXO II), la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B", integrada por la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; y la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B2", adscritas todas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; informa que realizaron una búsqueda exhaustiva del expediente PAOT-2018-4536-SOT-1958 en los archivos que obran en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, identificando que el mismo está radicado en la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A2" a cargo de la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A" de esta Entidad, por lo que no cuentan con la información solicitada.

Por su parte, mediante la Nota folio PAOT/310-11-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 (ANEXO III), la Dirección de Atención e Investigación de Ordenamiento Territorial "A"; integrada por la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A1"; Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A2"; y Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A3"; adscritas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, proporcionó información relativa a la 090172823000399.

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1332-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, notificó a la parte recurrente, la nueva respuesta en apego a lo ordenado por el INFOCDMX.

Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1333-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; se informó al INFOCDMX sobre el cumplimiento a lo ordenado.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-30</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>
---	---

VI.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-30	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-30	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023.
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-30	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como la designación del servidor público Lic. Iván Leonardez Hernández, Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial, como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular, así como de la actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-30	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2023.
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-30	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



VII.- Asuntos Generales.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay cinco asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señala:

VII.1.- Otorgamiento del "Reconocimiento 100% Capacitados" del ejercicio 2022."

En fecha 24 de agosto de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), llevó a cabo la Ceremonia de entrega de Reconocimiento 100% Capacitados 2022; durante la cual se hizo entrega a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de la constancia correspondiente al ejercicio 2022, por haber logrado la capacitación de la totalidad del personal de estructura, así como de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría. Lo anterior, como resultado de las actividades de capacitación efectuadas durante el año 2022.

VII.2.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos [frougerio@paot.org.mx](mailto:frougerio@paot.org.mx), [mmonroy@paot.org.mx](mailto:mmonroy@paot.org.mx) y [sipotpaot@gmail.com](mailto:sipotpaot@gmail.com), a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría. Siendo importante señalar que, previo a la carga de información, cada unidad administrativa deberá de corroborar que el formato correspondiente a cada fracción que se le tiene asignada corresponde al vigente y aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI).

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos tratados durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia; al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.



Gobierno de la Ciudad de México

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VIII- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 29 de septiembre de 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día viernes 29 de septiembre de 2023, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-06-30</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 29 de septiembre de 2023, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.</p>
---	--

Por lo tanto, el Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 29 de septiembre de 2023, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.

CIERRE DEL ACTA

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:23 horas del día de su inicio, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**Geog. Marco Antonio Solís García**  
Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica  
de Información Geoespacial y Metadato **PRESIDENTE  
SUPLENTE**

**SECRETARIA TÉCNICA**

**Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo**  
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
**SECRETARIA TÉCNICA**

**VOCALES**

**Lic. John Diego Nicolás Nicolás**  
Subdirector de Atención e Investigación de  
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"  
**VOCAL SUPLENTE**

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**  
Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar  
a los Animales  
**VOCAL TITULAR**

**Lic. José Alfredo de los Ríos Corte**  
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba**  
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión  
**VOCAL TITULAR**

**Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez**  
Subdirectora de Planeación y Gestión de la  
Información  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández**  
Jefa de Unidad Departamental de Información  
Programática Presupuestal  
**VOCAL SUPLENTE**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**Lic. Iván Leonardez Hernández**  
Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial  
**VOCAL TITULAR**

INVITADA PERMANENTE

**Lic. Marco Antonio Muñoz Meza**  
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y  
Seguimiento de Auditorías  
**VOCAL SUPLENTE**

INVITADA

**Mtra. Noemí Gómez García**  
Coordinadora de Archivos de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos**  
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 29 de septiembre de 2023. -----